

COPIA-BORRADOR

En la Ciudad de Algeciras, siendo las diez horas treinta minutos del día **VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO** y previa convocatoria girada al efecto en forma reglamentaria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal Plenaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Señor Alcalde-Presidente DON JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, con la asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde: DON JACINTO MUÑOZ MADRID, DON LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DOÑA MARIA PILAR PINTOR ALONSO, DOÑA JUANA ISABEL CID VADILLO, DON DIEGO JOSÉ GONZÁLEZ DE LA TORRE, DOÑA EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ, DON FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ROS, DOÑA SUSANA ROSA PÉREZ CUSTODIO y DOÑA PAULA CONESA BARÓN Concejales: DOÑA MARIA VICTORIA ZARZUELA RAMOS, DON DIEGO DE SALAS SIERRA, DON SEGUNDO ÁVILA CAMPOS, DOÑA LAURA RUIZ GUTIERREZ, DON FERNANDO JOSÉ SILVA LÓPEZ, DON FRANCISCO FERNÁNDEZ MARÍN, DOÑA MARÍA DÍAZ TORRES, DON FELIX HIPOLITO DUQUE GARCIA, DOÑA ANA MARIA JARILLO RUEDA, DON ALEJANDRO GALLARDO GAITAN, DOÑA LEONOR RODRÍGUEZ SALCEDO, DON IGNACIO HOLGADO NAVARRO, DON JOSÉ LUIS ALCÁNTARA ALCARAZ, DOÑA MARIA LUISA GUERRERO ROMERO, DOÑA IGNACIA ELENA ABAD RIOJA y DOÑA MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ IZQUIERDO, Interventor de Fondos DON ANTONIO CORRALES LARA, Secretario General DON JOSE LUIS LOPEZ GUIO y Oficial de Actas DON JUAN FRANCISCO PEREIRA CASAS, al objeto de celebrar **SESION EXTRAORDINARIA**.

Concurren en primera convocatoria la mayoría de los miembros que integran esta Corporación Municipal Plenaria.

Faltaron, excusando su asistencia, la Señora Concejala Doña Francisca Pizarro Anillo.

A continuación, el Señor Alcalde-Presidente declaró abierto el acto público, pasándose seguidamente al examen y estudio del siguiente Orden del Día.

PUNTO ÚNICO.- PROPUESTA DEL ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE SOBRE SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE PRORROGA DE LA CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN LOCAL PARA ONDAS TERRESTRE DURANTE UN PLAZO DE 10 AÑOS, PARA GESTIONAR DIRECTAMENTE UN PROGRAMA PÚBLICO DENTRO DEL CANAL MÚLTIPLE CORRESPONDIENTE A LA DEMARCACIÓN DE ALGECIRAS, REFERENCIA TLO1CA.

Dada cuenta de la propuesta emitida por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la que se desprende:

Que visto el contrato suscrito con fecha de 28 de enero de 2008, entre el Ayuntamiento de Algeciras y la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, relativo a la concesión para la prestación del servicio público de televisión local por ondas terrestres que habilita al Ayuntamiento de Algeciras para gestionar directamente un programa público dentro del canal múltiple correspondiente a la demarcación de Algeciras, referencia TLO1CA, previsto en el Plan Técnico Nacional de Televisión digital local.

Que teniendo en cuenta que la duración inicial de dicha concesión es de 10 años, prorrogables por el mismo periodo a petición de la entidad concesionaria, y considerando que es beneficioso para los intereses municipales, la prórroga de la mencionada concesión.

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra sólo la Sra. Abad diciendo:

Buenos días Sr. Alcalde, a la corporación y al público que está en la sala. A mi me gustaría saber, es decir las televisiones locales por ondas terrestres se regulan por el Real Decreto de la Junta Andalucía 1/2016 del 10 de enero y en el artículo 22 habla de las obligaciones que tiene los concesionarios, en la letra F) dice que se debería pagar, en tiempo y en forma, las tasas y el canon. A mi me gustaría saber el canon que se paga. Muchas Gracias.

Y el Alcalde dice:

Lo tiene usted en memoria, Sr. Secretario General.

El Secretario General responde:

Creo que era gratuito este canon, parece que el pago de ese canon es sólo para las de gestión privada, pero no se lo puedo precisar ahora mismo, no sé si el Sr. Interventor puede precisarlo.

El Sr. Alcalde manifiesta lo siguiente:

Nunca se ha pagado ningún canon, de todas maneras se revisará si hay alguna cantidad que puedan ser impuestos, se le trasladará próximamente de alguna manera.

Por cuanto antecede y, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el 15 de enero de 2018, La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto favorable de los 26 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar a la Junta de Andalucía la prórroga de la concesión para la prestación del servicio público de televisión local para ondas terrestre durante un plazo de 10 años, para gestionar directamente un programa público dentro del canal múltiple correspondiente a la demarcación de Algeciras, referencia TLO1CA.

SEGUNDO.- Hacer constar que el Ayuntamiento de Algeciras no ha sido condenado mediante Sentencia Judicial firme por vulneración de algún derecho fundamental.

TERCERO.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para efectuar la petición de prórroga de la concesión citada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos se dio por finalizada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que firman el Ilmo. Señor Alcalde-Presidente y el Señor Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General del Ayuntamiento, certifico.

Algeciras, 8 de febrero de 2018
EL SECRETARIO GENERAL,

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.- José Luis López Guío.

Fdo.- José I. Landaluce Calleja.